

DECRETO ALCALDICIO N° 896.-

LITUECHE, 30 de julio de 2019.-

"Arriendo de amplificación y sonido para actividad de educación extraescolar"

**DE: 0565.-
29/07/2019**

CONSIDERANDO:

- Los recursos de la subvención de Ley SEP de las escuelas de la comuna.
- El Memorandum N° 27 de fecha 11/07/2019, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando el arriendo de amplificación y sonido para actividad de educación extraescolar.
- Que la acción: actividades extraprogramáticas, participación de actividades extracurriculares, consolidación de grupos extra programáticos, están insertos en el PME de cada establecimiento educacional participante de la actividad.
- La autorización de la contratación por parte de la encargada de la subvención con fecha 17/07/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM
- Las Cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- La tabla de evaluación de ofertas que se adjunta al proceso
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la contratación "Arriendo de amplificación y sonido para conmemoración día de la juventud y corrida escolar 2019".

HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE	8.639.586-K	\$ 142.800.-	Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP.

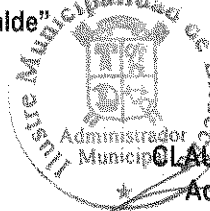
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PC/AYOV
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal